



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 30 DE MAYO DE TODOS
LOS AÑOS COMO EL DÍA NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA
DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE**

Los Congresistas de la República que integran el Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, a la iniciativa del congresista **Edgard Reymundo Mercado**, al amparo de lo establecido en el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el Proyecto de Ley:

Proyecto de Ley

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL 30 DE MAYO DE TODOS LOS AÑOS COMO EL DÍA
NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE**

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente Ley tiene por objeto declarar el Día Nacional de Acción para la detección temprana de la Esclerosis Múltiple (EM), con la finalidad de que el Estado aplique las estrategias e intervenciones, mediante acciones de prevención, cobertura oportuna, atención integral y mejorar la formación de los profesionales, con énfasis en las poblaciones vulnerables a nivel nacional, sobre la esclerosis múltiple. Asimismo, tiene como objeto sensibilizar a la sociedad acerca del impacto que tiene esta enfermedad crónica, heterogénea y cambiante, en las vidas de las personas con EM y sus familias.

Artículo 2º.- De la Declaración

Declárase el 30 de mayo de cada año, como el Día Nacional de Acción para la Detección Temprana de la Esclerosis Múltiple.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Artículo Único. Ejecución de Acciones

El Ejecutivo, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, en el marco de sus competencias y funciones legalmente establecidas, realizará las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente ley.



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2025 14:59:57-0500

Lima, octubre de 2025



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2025 15:00:03-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2025 15:50:23-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrild Tesoro
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2025 15:09:43-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/10/2025 18:23:41-0500

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA NORMATIVA

1. INCIDENCIA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE A NIVEL NACIONAL

La Esclerosis Múltiple – EM es una enfermedad inflamatoria crónica que ataca al Sistema Nervioso Central (SNC), produciendo lesiones en la médula espinal, tronco encefálico, cerebelo, nervio óptico y hemisferios cerebrales. Aunque se desconoce las causas de la enfermedad, resultados de investigaciones avanzadas sugieren un mecanismo inmunológico que actúa sobre una persona con una predisposición genética, sin embargo, un rol desencadenante tendría también factores ambientales, como el tabaco, vida sedentaria, estrés, ausencia de vitamina D, y una dieta elevada en sal.

Cada 5 minutos, en algún lugar del mundo, alguien recibe un diagnóstico de esclerosis múltiple, existiendo más de 2,8 millones de personas que viven con EM, siendo al menos el doble de mujeres (69 %) que hombres (31 %) los afectados.

Los neurólogos suelen utilizar múltiples pruebas para descartar otras causas de los síntomas antes de confirmar un diagnóstico de EM, situación que no ocurre en todos los pacientes, pues las diversas pruebas de diagnóstico son costosas y no son otorgadas en el servicio público de salud, originando que existen barreras que dificultan un diagnóstico precoz de la EM.

Aproximadamente, un 50% de los pacientes con EM manifiesta, como síntoma inicial, debilidad, insensibilidad y dolor en una o más extremidades, estos síntomas varían en cuanto a intensidad y forma de presentación. A estos síntomas, también presentan problemas de visión, fatiga, dificultad para concentrarse y cambios del estado de ánimo, síntomas que generan un tardío diagnóstico de la enfermedad, pues en casi un 90% un paciente que llega con esos síntomas no se les solicita un examen neurológico o de descarte de esclerosis múltiple, sino que atienden con medicinas o tratamientos cada síntoma y solo al no recuperarse el paciente es que al final recién solicitan el diagnóstico correspondiente, perdiendo tiempo de calidad de vida para los enfermos de EM.

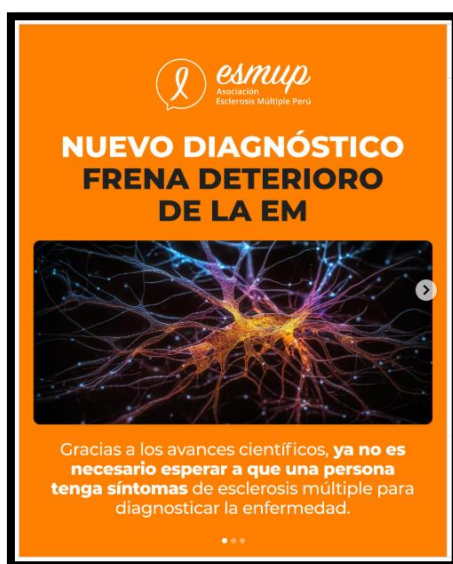
La esclerosis múltiple (EM) es una enfermedad que no tiene cura, actualmente existen tratamientos que pueden modificar el curso de la enfermedad y disminuir la frecuencia e intensidad de los síntomas y recaídas.

Se trata de una diversidad de fármacos que permiten al paciente poder continuar con su vida sin mayores restricciones, pero que no son accesibles a todas las personas, pues se requieren recursos para acceder a dichos tratamientos, originando discriminación a los pacientes que no cuentan con recursos económicos para acceder a una calidad de vida durante el proceso de la enfermedad terminal.

Los costos del tratamiento, los medicamentos, sesiones de rehabilitación que deben ser de forma permanente se estima que puede alcanzar 5 mil soles mensuales en el país, situación que origina una gran brecha para acceder a la detección y tratamiento óptimo y eficaz.

Antes la EM era relacionada con discapacidad, hoy el panorama es distinto. Ahora podemos ver a personas afectadas que disfrutan de una mejor calidad de vida y hasta son económicamente productivas, señaló el médico neurólogo Luis Larrauri Rojas, jefe del Departamento de Neurología de la Conducta del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Ministerio de Salud¹.

En la actualidad, el tratamiento tiene que ver con la aplicación de inmunosupresores e inmunomoduladores que reducen la frecuencia y severidad de los brotes; episodios que pueden durar días o semanas, por ello, gracias a los tratamientos hoy los pacientes pueden frenar considerablemente el avance de la postración, síntoma muy latente en los pacientes con EM, pues es una enfermedad que inicialmente tiene un componente inflamatorio que genera de manera recurrente daño al sistema nervioso central, debido a que pierdes fuerza en las piernas y en todo el cuerpo.



Fuente: Instagram @esclerosismultipleperu

En el Perú, deben existir 2500 pacientes detectados con EM, sin embargo, existen muchos pacientes que tienen presencia de algunos síntomas que, debido a la falta de un diagnóstico oportuno y correcto, después podría ser diagnosticado, generando perjuicio al paciente que pudo detectar prontamente la enfermedad y que la conoce cuando ya se encuentra en la etapa terminal de la misma.

A esta cantidad de pacientes, se sabe que hay más de un miembro afectado entonces hay más de 50 puntos genéticos identificables y en realidad ninguno de ellos es tan específico como para decir si tienes ese marcador vas a tener esclerosis múltiple, no es así de manera que, la genética es solo una tendencia a una mayor predisposición; ese tipo de investigaciones no se realizan por lo que no todas las personas tenemos los mismos derechos al acceso a la salud.

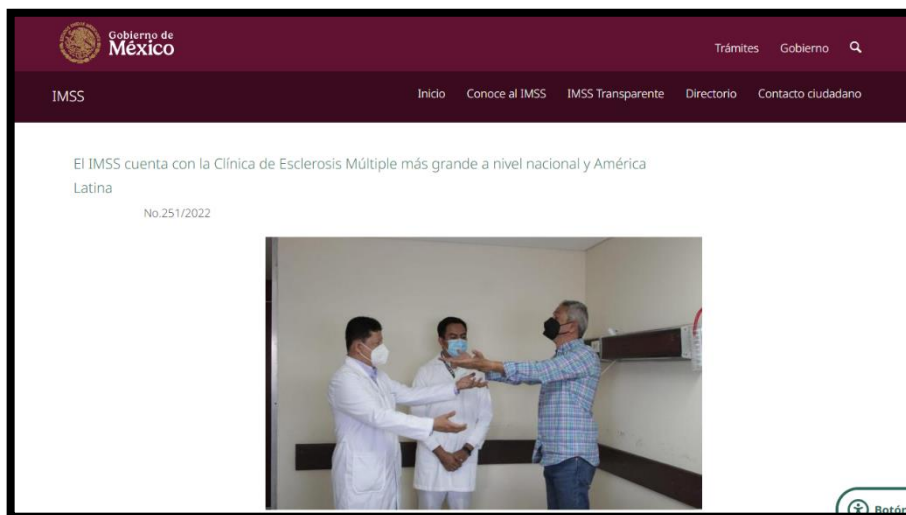
¹ <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/15070-pacientes-con-esclerosis-multiple-ya-pueden-tener-una-mejor-calidad-de-vida-gracias-al-minsasis#:~:text=Si%20hasta%20hace%20unos%20a%C3%B1os%20la%20Esclerosis,productivas%2C%20se%20C3%B1al%C3%B3%20el%20m%C3%A9dico%20neur%C3%B3logo%20Luis%20Larrauri>

Por ejemplo, si se tiene la sospecha de la enfermedad el examen más informativo es una resonancia magnética que permitirá identificar algunas características de la enfermedad, siendo una evaluación muy costosa y a nivel público, es un examen que no se otorga en todos los hospitales por la falta de resonadores magnéticos o de tenerlos solo cuentan con uno, generando que sacar cita para hacerse un examen demora mucho tiempo, perjudicando a los pacientes y familiares, que ante la brecha deben buscarse prestamos para poder diagnosticar a sus familias, encareciendo aún más un posible tratamiento si es que es detectado.

En nuestro país no contamos con estudios de neurofilamentos en sangre en líquido que en otros países son estudios de rutina, asimismo, tampoco contamos con marcadores biológicos de la enfermedad que permitan diagnosticar las esclerosis múltiples más aún en familias con antecedentes de este diagnóstico.

Los esfuerzos que viene realizando el Estado no son suficientes, pues en la actualidad si bien es cierto el SIS cubre los pacientes con escasos recursos, que padecen esta enfermedad, para acceder a un tratamiento, que incluye medicamentos y rehabilitación, estos son otorgados tardíamente, por lo que debe fortalecerse la detección precoz de esta enfermedad tan dura y compleja.

A diferencia de otros países cuentan con una atención oportuna en la salud pública sobre la detección, tratamiento y rehabilitación, incluso cuentan con clínicas especializadas, como es el caso de México que cuenta con la Clínica de Esclerosis Múltiple más grande a nivel nacional y América Latina desde el año 2001, atendiendo de manera gratuita a los pacientes y otorgando mediante la investigación mejoras de calidad de vida, como las terapias en etapa experimental a través del trasplante de células madre hematopoyéticas, con muy buenos resultados.



Fuente: Ministerio de Salud de México

2. NECESIDAD DE DECLARAR EL 30 DE MAYO DE TODOS LOS AÑOS COMO EL DÍA NACIONAL DE ACCIÓN PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LA ESCLEROSIS MÚLTIPLE

Detectar tempranamente la esclerosis múltiple (EM) es fundamental para frenar su progresión y reducir la acumulación de discapacidad, permitiendo iniciar tratamientos eficaces antes de que cause daños graves e irreversibles, permitiendo a los pacientes la oportunidad de planificar su futuro con mayor claridad y esperanza. Esto mejora la calidad de vida del paciente al controlar los síntomas, reducir la frecuencia de los brotes y dar la tranquilidad de tener un diagnóstico para poder planificar el futuro.

Beneficios clave de la detección temprana:

- Controlar la progresión de la enfermedad: Intervenir antes de que el daño sea severo permite usar tratamientos que ralentizan o detienen la acumulación de discapacidad, como la motora o la visual.
- Mejorar la eficacia del tratamiento: Los tratamientos disponibles para la EM son más efectivos cuando se inician en las etapas iniciales de la enfermedad.
- Reducir la frecuencia de brotes: Un diagnóstico y tratamiento tempranos pueden disminuir la frecuencia de los episodios neurológicos agudos.
- Disminuir la discapacidad a largo plazo: Dado que la discapacidad se acumula con el tiempo, ya sea por brotes o de forma independiente, el diagnóstico precoz es crucial para mitigar este proceso.
- Aportar tranquilidad al paciente: Un diagnóstico certero permite a los pacientes entender qué está causando sus síntomas y comenzar un plan de tratamiento, lo que puede ser un gran alivio.
- Permitir la investigación: La detección temprana facilita la investigación para desarrollar nuevas terapias que aborden la neurodegeneración subyacente, no solo los síntomas.

ESCLEROSIS MÚLTIPLE: EL TRATAMIENTO REHABILITADOR

Se desconoce la cura para la Esclerosis Múltiple (EM) pero hay cada vez más tratamientos que ayudan a controlarla mejor. Estos tratamientos pueden ser farmacológicos o rehabilitadores.

El tratamiento rehabilitador está orientado a prevenir complicaciones, y mejorar los síntomas, la autonomía y la calidad de vida. Tiene un enfoque social y sanitario.

Las 7 características de una rehabilitación adecuada:

1. Atención temprana.
2. Es integral.
3. Centrada en las funciones afectadas.
4. Es personalizada.
5. Es extensiva a la vida cotidiana.
6. Educa y asesora en salud a personas con EM, familiares y cuidadores.
7. Es interdisciplinaria.

Estos son algunos de los servicios de atención social y rehabilitación que prestan las Asociaciones y Fundaciones de EM:

- FISIOTERAPIA**
Es beneficiosa para el tratamiento de muchos síntomas de la EM. Trabaja cuestiones como la fuerza, el equilibrio, la marcha, el movimiento, la postura, el sueño, la actividad y el fomento de un estilo de vida saludable y activo.
- ATENCIÓN SOCIAL**
Se ocupa de apoyar el bienestar emocional de la persona en su vida diaria y toda la participación posible en su entorno. Para ello proporciona orientación laboral, información sobre los recursos disponibles (como prestaciones y ayudas) y acompaña en su gestión.
- PSICOLOGÍA**
Ayuda tanto a la persona con EM como a sus familiares en el afrontamiento, estado de ánimo y toma de decisiones. Es especialmente beneficiosa en el momento del diagnóstico.
- NEUROPSICOLOGÍA**
Se ocupa de los déficits cognitivos como los relacionados con memoria, atención y lenguaje. Realiza la reserva cognitiva de la persona con Esclerosis Múltiple.
- TERAPIA OCUPACIONAL**
Forma a las personas para participar en su autonomía y en actividades laborales y de ocio. Trabaja estrategias de recuperación, compensación, adaptación (desarrollo de otros productos de apoyo y modificación en hogar, coche, lugar de trabajo...), y prevención.
- LOGOPEDIA**
Si se producen trastornos de la respiración, al habla o la deglución (problemas al comer o beber), la logopedia ayuda a maximizar la comunicación y fomentar una ingesta segura y suficiente.

Con colaboración de:

Informate en la asociación o fundación más próxima a tu domicilio para conocer los servicios de rehabilitación que ofrece: www.esclerosismultiple.com/conocenos/entidades
Puedes encontrar contenidos de rehabilitación en <http://emforma.esclerosismultiple.com> • PREGUNTA A TU NEUROLOGO: ¿QUÉ SERVICIOS DE REHABILITACIÓN PUEDEN SER BENEFICIOSOS EN TU CASO?

Fuente: <https://esclerosismultiple.com/>

En el Perú no existe un día nacional específico para la esclerosis múltiple; en su lugar, se conmemora el Día Mundial de la Esclerosis Múltiple el 30 de mayo, una fecha que une a todo el país para generar conciencia sobre esta enfermedad crónica; sin embargo la presencia del Estado no es trascendental, debido a que no se difunde ni se articula entre entidades ni con otros niveles de gobierno, como son los gobiernos regionales y locales, motivo por el cual la importancia de la detección precoz no es priorizada.

A pesar de ello, las organizaciones de familiares realizan grandes esfuerzos para generar concientización en la población, pues se busca sensibilizar a la población sobre la esclerosis múltiple y derribar las barreras sociales de soledad y aislamiento que enfrentan las personas con esta condición.

En esa línea, siendo conscientes del desconocimiento y la falta de comprensión sobre la EM que pueden llevar a retrasos en el diagnóstico y que no todas las personas, sobre todo de escasos recursos económicos, no cuentan con tratamiento y rehabilitación que le otorguen una calidad de vida, es necesario realizar acciones que difundan y prioricen la detección temprana de la EM, por lo que presentamos la presente iniciativa legislativa que tiene como objeto declarar el Día Nacional de Acción para la detección temprana de la Esclerosis Múltiple (EM), con la finalidad de que el Estado aplique las estrategias e intervenciones, mediante acciones de prevención, cobertura oportuna, atención integral y mejorar la formación de los profesionales, con énfasis en las poblaciones vulnerables a nivel nacional, sobre la esclerosis múltiple. Asimismo, tiene como objeto sensibilizar a la sociedad acerca del impacto que tiene esta enfermedad crónica, heterogénea y cambiante, en las vidas de las personas con EM y sus familias.

II. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa no conlleva gastos al erario nacional, toda vez que, el Ejecutivo ya prevé algunas acciones para la atención de pacientes con esclerosis múltiple, sin embargo, las acciones de prevención que son las más relevantes para esta enfermedad que no tiene cura no son prioritarias ni permanentes, es por ello que, la presente norma busca exhortar al Estado mediante la declaración de un día nacional de acción para la detección temprana de la EM, para que primero se genera un compromiso de inclusión, respeto y apoyo a quienes viven con esta enfermedad y se promuevan políticas públicas que garanticen el acceso a un diagnóstico temprano, a tratamientos adecuados y a una mejor calidad de vida para todas las personas afectadas por la esclerosis múltiple.

Un diagnóstico precoz es vital para iniciar un tratamiento temprano con terapias modificadoras de la enfermedad, las cuales pueden reducir las recaídas y disminuir la discapacidad futura. Además, el diagnóstico precoz permite implementar cambios en el estilo de vida que ayudan a controlar la EM y mejorar la calidad de vida, eso repercutirá económicamente en la vida de los pacientes, de las familias y el propio Estado.

III. EFFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La iniciativa legislativa no se contrapone con ninguna norma de nuestro sistema legislativo, por el contrario, garantiza los derechos constitucionales como a la vida y a la salud; asimismo, no contradice ninguna normativa específica, más bien suma al fortalecimiento de la prevención y detección temprana de la esclerosis múltiple.

IV. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa está vinculada en la Política de Estado N° 13 relacionado al Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social² y, en el marco de la Política Nacional Multisectorial de Salud al 20230 denominado Perú, País Saludable que tiene como objetivo impulsar entre otros aspectos los programas y servicios de salud, a fin de lograr de manera integral ejecutar acciones de prevención y atención de las enfermedades, siendo en el caso que nos ocupa, la necesidad de atención prioritaria de la prevención y detección temprana de la esclerosis múltiple.

² <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/ii-equidad-y-justicia-social/13-acceso-universal-a-los-servicios-de-salud-y-a-la-seguridad-social/>